

INFORME DEL COMISARIO

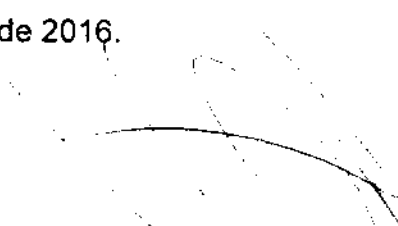
En mi calidad de Comisario de FIESTAMANÍA S.A. FIESTAMA EN LIQUIDACIÓN he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico del 2015.

Pongo a vuestra consideración mi informe por los períodos antes mencionados.

1. Los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
2. La compañía no ha tenido operaciones de ninguna clase en dicho periodo, ni ingresos, ni egresos de clase alguna;
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales a las de los libros contables, mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados;
4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad;
5. No se han presentado situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Guayaquil, 1 de abril de 2016.


ANDRES ARENS HIDALGO
COMISARIO
CI No. 0919663229